

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de febrero de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación pública, a los efectos de contratar la provisión de seiscientos mil (600.000) ganchos, ciento ochenta mil (180.000) carpetas plásticas y doscientos mil (200.000) sobres con destino al Departamento de Sistemas y Procedimientos; y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

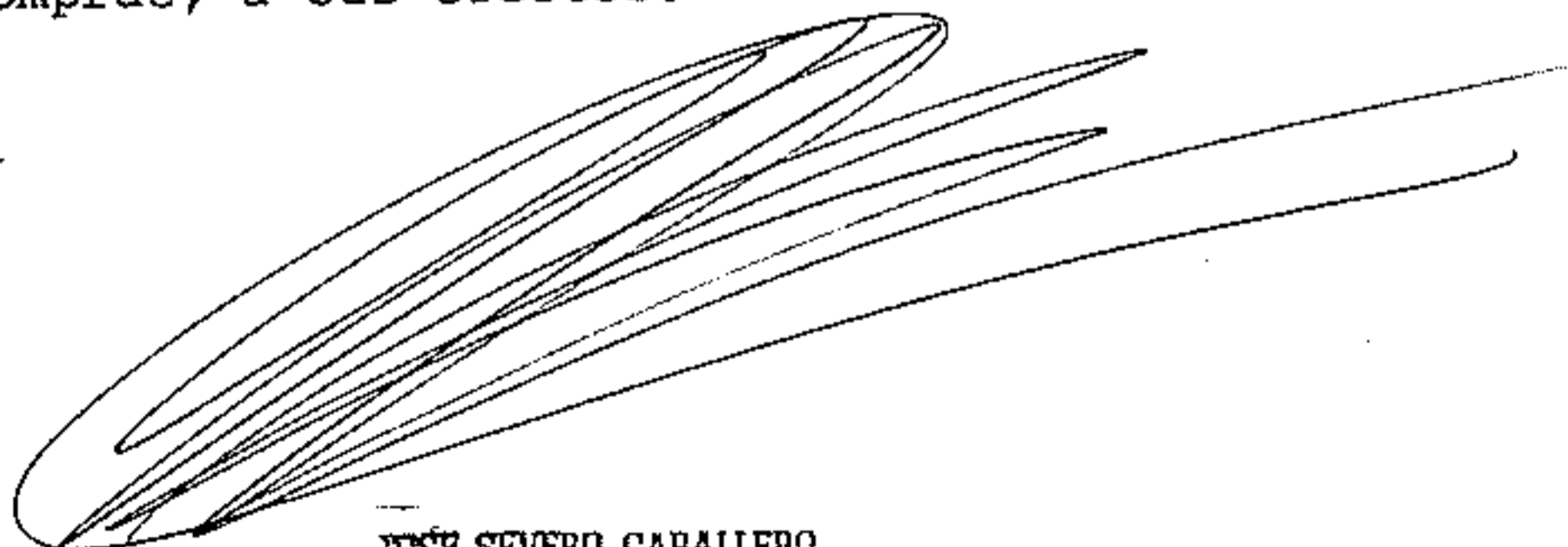
1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pública pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 20/23.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL (A 5.200.000.-), de la siguiente manera:

A 300.000.- A la Cuenta: "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210) y

A 4.900.000.- A la Cuenta: "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSÉ SEVERO CABALLERO